

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación

El Liberal

DIARIO DEMOCRÁTICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto DIEZ CÉNTIMOS

Año 14. — Mahón, sábado 16 Junio de 1894. — N.º 3.862

SECCION POLITICA

Religión de Estado

A tenor del art. 11 de la Constitución vigente, la religión católica, apostólica, romana es en España la religión del Estado. Sentado ese principio, el ultramontanismo tiene razón. ¿Cómo ha de consentir el Estado católico que en sus escuelas, bajo sus auspicios, se dé una enseñanza que no concierte con el dogma oficial? Harto es ya que un Estado católico tolere en la sociedad la existencia de la herejía. Que él mismo la sostenga, la propague, la subvencione, en los establecimientos públicos, eso constituye una monstruosa contradicción. Quien quiera predicar la heterodoxia, hágalo desde su casa. Las escuelas de un Estado católico no han de ser viveros de herejes.

Bajo este aspecto, la superioridad lógica de Canga Argüelles sobre Groizard es indiscutible. Orovio, poniendo en la calle á los catedráticos libre pensadores, fué el verdadero órgano de la vigente legalidad. Albareda, restableciéndolos en sus cátedras, quebrantó la letra y el espíritu de la Constitución. Si el Estado declara un dogma no es para consentir que sus funcionarios defiendan y propaguen lo contrario. La religión de Estado lleva aparejado aquel concepto de la *verdad social* que tanto gusto dió allá en los tiempos del difunto e inolvidable marqués.

Tan áspero y difícil es á las veces el camino de la lógica, que los mejores viandantes suelen quedarse á la mitad, sin valor ni alientos para llegar más lejos. Tal sucede á los ultramontanos. Si el carácter católico del Estado no consiente la enseñanza herética, ¿podrá compadecerse con el ejército descreído, la magistratura racionalista ó la administración volteriana? ¿Nada importa á la fe la conciencia religiosa de los depositarios de la fuerza pública? ¿Nada interesa al dogma que la justicia humana se inspire ó no en las enseñanzas de la Iglesia? ¿Nada tiene que ver el Estado católico con que el descreimiento se albergue en sus oficinas?

Cierto que la cátedra, por virtud de su misión educadora, parece prestarse más al contagio de la herejía. Pero no está el principio puesto en el más ó el menos. Un Estado católico de verdad cuidará de que la heterodoxia no se difunda por ministerio de sus agentes. Establecerá en sus cuarteles la devoción del rosario. Exigirá una profesión de fe á los que en su nombre hayan de hacer justicia. Reclamará de sus funcionarios por Pascua florida la cédula de Comunión. Purgará de herejes la adminisiración pública. Limpiará al racionalismo el comedero. Instituirá un Santo Oficio administrativo y burocrático para informarse debidamente acerca de la ortodoxia de los covachuelistas. No consentirá que ponga mano en expediente quien suscitaré la menor objección al dogma que ha venido elaborándose desde el Concilio de Nicea hasta el del Vaticano.

¿Que esto equivaldría en nuestro tiempo á la restauración del poder teocrático y á la regresión á los siglos de la pasada intolerancia? Claro que sí. Pero no se trata ahora de eso. Se trata de un mero problema de interpretación legal. Se trata de determinar las consecuencias que se hallan implicadas en la declaración de fe religiosa que la constitución hace en nombre del Estado. Si de esa declaración se sigue la intransigencia dogmática, habrá que reconocer que tal intransigencia está constitucionalmente vigente. El Estado se obliga en la Constitución á no molestar á las gentes por sus creencias religiosas. Hasta ahí llega su transigencia. Pero, á fuer de católico, no puede consentir que en su seno, en su propia organización se albergue la herejía. La tolerancia religiosa se quede en la sociedad sin trascender á la esfera oficial. De otro modo, ¿á qué vendría la profesión de fe dogmática?

Gran instrumento es la lógica, pero no tan poderoso que baste á deducir el absurdo de la verdad ni la verdad del absurdo. Antes una de sus más estimables funciones consiste en patentizar, por lo disparatado de las consecuencias, lo erróneo de los principios. Si la religión del Estado implica forzosamente el desatino de la teocracia, es porque la tal religión oficial es en sí misma un desatino.

Es evidente. Toda legislación presupone en el legislador un cierto sistema de principios. Si el Estado regula la propiedad individual, es porque la considera más justa que la colectiva. Si prohibe por inmorales ciertos actos, es porque tiene un cierto criterio de moralidad. Si pena los delitos, es porque cree en el libre albedrío, en la responsabilidad, en la justicia de la defensa social ó en la eficacia ejemplar del castigo. Las opiniones de la colectividad se encarnan en leyes para la práctica. Pero nada más. No es lícito al Estado declarar esas opiniones con autoridad dogmática, ni hacer de ellas profesión teórica. No es esa su misión. Fuera rídiculo que pretendiera intervenir en las contiendas de escuela llamándose individualista ó colectivista, materialista ó espiritualista, naturalista ó romántico. Tócale interpretar y aplicar en la esfera del derecho el sentido dominante en la sociedad, no declararlo ni imponerlo. Los grandes problemas del pensamiento no se ponen á votación ni se resuelven por mayoría. Un Estado no es religioso ni ateo por la misma razón por la cual un Banco no puede ser católico ni protestante.

Separar la Iglesia del Estado ha sido durante muchos años en los países católicos el lema de radicalismo. Tal separación es de hecho una imposibilidad. Como todas las esferas de la vida humana se concentran indivisiblemente en la unidad de la conciencia, así se hallan unidos en el orden de la vida social religión y el derecho. El Estado moderno ha de afirmar, en frente de todas las profesiones religiosas, la libertad para todos, recabando para él la soberanía. Haciendo una profesión de fe hace precisamente lo contrario. Abdica, se somete, se esclaviza, deja de ser señor para convertirse en siervo. Un Estado católico ha de tener por leyes los cánones de la Iglesia, órgano de la voluntad de Dios. Un Estado católico no puede lógicamente defender sus regalías contra un poder cuyo acatamiento es para él materia dogmática. Un Estado católico no puede ser en rigor un Estado seglar. Afirmar que el Estado es católico equivale á negar en principio toda la obra histórica de la secularización de la sociedad y del laicismo del poder.

Este aparente homenaje tributado una á creencia constituye en el fondo verdadera profanación. A medida que el viejo espíritu de dominación materialista vaya disipándose en la conciencia de los fieles, irá haciéndose más patente á sus ojos todo lo que hay de depresivo para la religión en ese pretendido amparo oficial que pretende sustituir la coacción externa al libre asentimiento y las hipocresías de la fe convencional á la expontánea adhesión del corazón y de la mente. ¿Qué hombre científico, qué sabio, qué investigador estimaría el asentimiento á sus doctrinas alcanzado á tal precio? ¿Qué valor moral puede tener semejante reconocimiento á los ojos de la verdad? ¿Debe proceder la religión de fuera adentro ó de dentro afuera? ¿Debe ser creencia sincera, íntima, espiritual, que anime y vivifique la sociedad partiendo del fondo inviolable de la conciencia ó declaración externa, convencional, aparatosa, que se imponga á la conciencia individual por voto de colectividad, por ley de mayoría y por ministerio de fuerza?

No es servidumbre menos humillante para el señor que para el siervo. En ambos por igual degrada y envilece la humana dignidad. De la propia suerte la declaración dogmática hecha por el Estado profana la fe tanto cuanto esclaviza al poder. El honor de la religión y el del Estado están igualmente interesados en que desaparezca.

ALFREDO CALDERÓN.

(La Justicia.)

SECCION DE NOTICIAS

Desde Madrid

No quieren

Tiene el impuesto de consumos incuestionables ventajas. Es la primera, al decir de los tratadistas, lo insensible de la exacción. El fisco se conduce para con el contribuyente con la delicada atención de los charlatanes de encrucijada que sacan muelas sin dolor. Si mete la mano en el bolsillo del vecindario es con aquella admirable sutileza que hace el orgullo del timador benemérito. Cierto que el dolor no por eso se desvanece. El pobre experimenta dentro de sí la penosa impresión del vacío. Pero ha menester de un razonamiento sutil para achacar su debilidad y flaqueza á las exacciones fiscales y percibir el complejo mecanismo administrativo que opera sobre él á modo de máquina neumatica.

Otra ventaja de tal contribución es lo grato que resultan para el público pagano las precauciones que implica su cobranza. ¿Hay nada mas agradable y lisonjero para el hombre honrado que eso de ser tenido, provisionalmente al menos, como bribon presunto? A los ojos de los del resguardo todo viandante es un matutero, salva prueba en contrario. Arístides y Catón, atravesando la zona fiscal, serían sospechosos de defraudación. Y es un encanto ver como

los amables vigilantes, bajo el imperio de una suspicacia profesional, inquieren, huelen, registran, pinchan, exploran los bolsillos y llevan sus audacias inquisitivas hasta las más santas reconditeces femeninas.

Así como la ley crea en el matute un delito de mentirijillas, engendra con los consumos dos profesiones de artificio. La guerra hace al soldado, la enfermedad al médico, el pecado al cura. Al vigilante y al maturero los hace el fisco. No son hijos de la naturaleza sino del Estado. ¡Hermosos oficios destinados á procurar el pan de cada día á aquellos que no tienen otros!

No suele, por lo común, el vigilante de consumos pertenecer á las clases superiores. No se le demanda, para su ingreso en el cuerpo, una gran suma de cultura. No obstante lo cual, el Estado arma á ese paisano, le pone en pie de guerra y le da sobre sus conciudadanos un mero y mixto imperio. De donde suele resultar, en las relaciones diarias de la vida civil, un marcialismo muy propio para mantener las energías viriles del carácter que pudieran sufrir menoscabo en el prolongado reposo de la paz.

Pues ¿y el matutero? Diríase que el Estado, al engendrarle indirectamente, ha querido prestar á la educación nacional el mismo servicio de aquellos legisladores espartanos que galardonaban en los jóvenes la astucia para el robo. Alumno de guerrillero, aprendiz de salteador, el artífice del matute afronta una existencia azarosa y aventurera, siempre en las lindes de presidio. Sin ser todavía un criminal, está ya en guerra con la ley. Necesita emplear el ardid sin descuidar la violencia. El homicidio suele ser para él una exigencia del oficio. Como el contrabando no es un pecado comprendido en el Decálogo, á él se consagran hombres que así, de primera intención, repugnarían el robo y el asesinato. Puestos fuera de ley, acaban muchas veces en ladrones y asesinos. De esta suerte el Estado mismo abre enseñanzas prácticas de dlincuencia.

Entre matuteros y vigilantes se halla declarada la guerra. La zona fiscal es una verdadera zona polémica. Nuestras poblaciones están en todo tiempo sitiadas por el matute y defendidas por el fisco. Un círculo de audáces contraventorres espía siempre en torno de cada ciudad el momento propicio para el ataque. Un cinturón de hombres armados vela por la defensa. La paz de la restauración es una paz engañosa. A cada paso, en las altas horas de la noche, el vecino de las afueras se ve despertado bruscamente en su tranquilo lecho por los disparos que cambian ambos bandos empeñados en una colisión parcial.

También sirve el matute de estímulo poderoso á las iniciativas mercantiles. Imposible que el comerciante de buena fe compita con el mercader defraudador. Los derechos de consumo son una prima otorgada al fraude. Y así se consigue que los traficantes honrados se vayan arruinando y prosperando sus contrarios. El Estado quiere justificar á todo trance el símbolo de la antigua mitología, que hacía de Mercurio una divinidad común á comerciantes y ladrones.

Esto sin contar el efecto moral de las defraudaciones y cohechos del matute en grande. Sabido es que él ha sido fuente de cuantiosas fortunas y ha procuradccoches á algunos caballeros y joyas á no pocas damas. En esta especie de transaciones no se sabe qué es más provechoso para la moral pública, si la generosidad de los compradores ó la codicia de los comprados. Unos y otros dan al mundo edificante ejemplo. En aquéllos es de admirar el espíritu de empreso; en éstos el plausible instinto de asimilación. Los funcionarios venales constituyen un excelente plantel para un personal destinado á operar la regeneración burocrática y administrativa.

Desconociendo estas ventajas, la opinión ha venido clamando siempre contra el tal impuesto. Se le ha objetado la imposibilidad de suprimirlo sin compensación. No debe ser esa la razón que le mantiene. Un concejal republicano ha propuesto al ayuntamiento de Madrid el establecimiento de una contribución destinada á sustituir á los tan odiados como odiosos consumos.

La corporación, sin examinarlo, ha desechado el nuevo impuesto. Quien recuerde la gloriosa historia de los consumos madrileños, los tiempos de «Pape el huevero,» las latas, las sisas, la caída de la pasada situación fusionista y de la última conservadora, la administración de Bosch, la baja persistente, irremediable de la renta; quien considere que ella constituye el ingreso más serio del presupuesto municipal; quien reflexione el efecto decisivo que para los municipios de toda España habría tenido la iniciativa en el particular del municipio madrileño no podrá menos de ver en esa decisión el empeño formal de mantener los consumos cueste lo que cueste. Acaso nuestros munícipes están persuadidos de la excelencia del impuesto tan calumniado. Acaso ¿quién sabe? proceden así por devoción. Nadie ignora que existe una corte celestial y hasta una Santísima Trinidad del matute. Sería una impiedad atentar, suprimiéndolo, contra las potencias celestes. Y escrito está que nunca prosperará el impío.

ALFREDO CALDERÓN.
(El Mercantil Valenciano.)

Carta de Madrid

11 de junio.

Dijo el duque de Tetuán en su último lato, latísimo discurso: «Ciertamente que no me ha de cohibir el reducido número de señores senadores, que tienen la bondad de escucharme en este momento; sino al contrario, me estimula y facilita poderme expresar casi en familia, porque me da mayor libertad y confianza de que no molesto con mi palabra, bastándome con que lo que diga lo tomen los señores taquígrafos y conste en el *Diario de Sesiones*, cual ha sido la línea de conducta seguida, etc., etc.»

Con esta declaración mostrado queda cuál es el éxito de los discursos del duque, y como de ellos nada dicen los periódicos y el *Diario de Sesiones* no lo lee nadie, cátate con un senador que afirma su candidatura de ministro sobre el vacío. Porque es lo que él dirá: ¿qué me importa que nadie me oiga, si mi amigo Arsenio, al tener noticia de que un día y otro toda la sesión del Senado soy yo, habrá de apoyarme una vez más, cuando llegue el caso.

Y aquí tienen su propio y debido lugar tres recuerdos:

Primero. El Sr. Cánovas del Castillo, al tener noticia de que uno de los suyos se pasaba á los liberales, exclamó:—«Ingrato, y yo que le guardé durante diez años el secreto de que era tonto.»

Segundo. Al separarme del partido del señor Sagasta un senador, todo alborozado el Sr. Sagasta exclamó: «Vuélvamelo V. á decir para que saboree bien la noticia».

Tercero. El Sr. Bosch y Fustegueras hizo unos escritos muy extensos sobre cuestiones sociales; los presentó al Senado como proposición de ley, éste los imprimió como apéndices al *Diario de Sesiones*; aprovechó la caja y hete aquí que por una friolera se encontró con un libro impreso.

Todos estos recuerdos vienen á cuento y sirven como de explicación y comentario de la conducta del señor duque de Tetuán.

También el mismo *Diario de Sesiones* del cual he copiado las líneas transcritas contiene el discurso del Sr. Martínez Campos que entusiasmó á los abuelos de la patria.

Yo también como algunos de ellos hubiera gritado ¡viva el ejército! al oir la calurosa y sentida defensa que de él hizo el general Martínez Campos. Quien tiene razón en decir que este nuestro ejército vale hoy más que valía hace veinticinco años por que tiene mayor instrucción y porque la bravura y la austeridad no se aprenden y si son ingénitas á nuestros soldados, pero el Sr. Martínez Campos habló al final de su discurso de cómo terminaron la guerra carlista y la guerra de Cuba y precisamente en los momentos en que se están publicando datos y noticias bastante para poner fuera de duda este particular dijo el señor Martínez Campos que él no tuvo trato ninguno absolutamente ninguno con ninguno de los generales carlistas de Cataluña, Valencia y del Norte en donde aseguró que la guerra civil se concluyó por las armas sin convenios anteriores, sin ningún trato con los carlistas y sin dar cantidad alguna.

Y respecto á lo de Cuba declaró que él quería concluirla no por las armas por un abrazo, que no había dado cantidad previa ninguna, pero que después de estipulada la capitulación del Zanjón él espontáneamente ordenó que se dieran dos pagas á cada individuo.

Algún día en que venga á cuento y en que tenga á mis alcances documentos que hoy no poseo, apuraré este tema; permitiéndome por tanto únicamente decir ahora: ¡Ojalá que fuera verdad tanta belleza! Por el pronto no hay un solo carlista que no crea lo contrario, y en cuanto á los que hicieron la guerra, piensan lo propio; y ahí están una porción de oficiales carlistas recibidos en el ejército, no por gracia sino á título de habérseles ofrecido así.

Hablaron cinco arzobispos; y diecisiete obispos; esto es, una parte pequeña de nuestro episcopado y digeron, como aquiescencia á lo hablado por el Papa: Deber es nuestro sujetarnos respectuosamente á los poderes constituídos, y vosotros sabeis que nosotros somos los primeros en el cumplimiento de ese deber, y así lo hemos declarado en memorables documentos... Pueden moverse los católicos por todo el campo de las leyes patrias: que no dejan de estar sujetos á los poderes constituídos los que respetan las leyes y ajustan á ellas su conducta.»

Hasta aquí, aún cuando un poco en gringo, la cosa va bien, pero añaden: «Excusado es decir que la ley ha de ser justa para ser ley, conforme enseña el santo obispo de Hipona; como que también exige rendida obediencia, mientras no sea evidente su injusticia; esto es, su oposición á la ley de Dios ó de su Iglesia.»

Lo cual, traducido á castellano corriente y moliente, quiere decir que los obispos creen que deben obedecer aquellas leyes que á ellos les parezca bien. Con lo cual, si esto es lo que quiere también el Papa, no hay razón para que nos entusiasmemos con sus patióticas enseñanzas.

Que si toda la conquista hecha por la peregrinación consiste en que el episcopado venga á ser el director de los poderes seculares, bonito lance hemos echado; pues para tamaña empresa no había por qué echar bota y merienda.

Comienzo, pues, á arrepentirme de los elogios que enderecé al Papa, y aun de mis aseveraciones de que había quitado la razón á los carlistas. Si la reconciliación ha de consistir en que el episcopado dirija y gobierne, bien se estaba San Pedro en Roma.

Felipe.

MAHÓN

Casino Unión Republicana

Conferencia para hoy sábado

1.º «Actualidades» por D. Gabriel Orfila.

2.º «Los tratados de comercio» por D. Ramón N. Pons.

Políticos de especulación

Que España es una nación desgraciada y que sus políticos son en su inmensa mayoría hombres que especulan con las ideas, y solo buscan su medro personal á costa del país que administran, harto lo sabemos. Que los Ayuntamientos de muchas capitales se componen de concejales que han escalado el Consistorio con el único fin de aumentar su fortuna á la sombra de la administración municipal, también es cosa por demás sabida. Por esto precisamente los mahoneses nos enorgullecíamos algunos años hace, cuando al hablar de nuestros ayuntamientos, conveníamos todos en que, ya fuesen tirios ó troyanos, ya conservadores ó liberales los que ocupasen los sillones concejiles, eran siempre personas dignas y honradas que no pretendían enriquecerse á costa del erario público.

Las más graves censuras que no hace muchos años oíamos contra determinadas y raras individualidades, era que la riqueza imponible de tal ó cual predio era baja, con relación á los demás, porque su dueño había sido concejal y había influído para que la rebajasen. En cambio, hemos presenciado casos de escrupulosidad extrema en aquellos ayuntamientos: hemos visto que al tratarse en una sesión de recomponer una calle llena de baches por el mal estado de su empedrado, se opuso con energía un señor concejal domiciliado en la misma calle, alegando que los vecinos podían sospechar que la recomposición se hacía para favorecerle.

Hoy desgraciadamente las cosas han cambiado, aquellos escrúpulos han desaparecido, y recientemente hemos visto concejales, que todo el mundo tenía por interesados en una sociedad particular, que asistían á las reuniones de los asociados, y que descaradamente apoyaban y votaban en el Consistorio contratos con la misma sociedad. Verdad es que todo el mundo les señala con el dedo, y que su nombre es merecidamente arrastrado por los suelos: pero, no es el pudor del público el que echamos de menos, lo que echamos de menos es el pudor de esos concejales que van por la calle con la cabeza levantada y tienen bastante cinismo para no enrojecerse cuando les echan en cara sus actos.

Es verdaderamente de sentir que el pueblo de Mahón haya alguna vez nombrado para administrar sus intereses á personas de tales condiciones morales.

Tanto los catedráticos del Instituto de Mahón que han reclamado ante el

Gobernador de la provincia contra el acuerdo del actual Ayuntamiento suprimiendo el aumento de sueldo de quinientas pesetas anuales que les concedió el *ayuntamiento de los abogados*, como el diario de negocios que se hace eco de su reclamación, desconocen los antecedentes en que fundan su recurso, ú obran de no muy buena fé. A escojer.

Aquel diario que defiende al parecer la pretensión de los Catedráticos, oponiéndose á toda idea de economías, publica ayer un suelto dando á entender que el Alcalde faltó á su deber mandando al Gobernador copia de la instancia que elevó el Ayuntamiento al Ministro de Fomento (no al Director general de Instrucción pública) en marzo de 1889, en vez de mandar la copia de otra instancia elevada en Septiembre de 1891.

Ante todo hay que hacer constar que los catedráticos remitieron directamente su instancia al Excmo. señor Gobernador en vez de hacerlo por conducta del Alcalde como era procedente; de modo que el Alcalde ninguna noticia tuvo de semejante instancia hasta que el Gobernador le reclamó copia de la solicitud que el Ayuntamiento elevó á la superioridad pidiendo que se concediera al Instituto la categoría de provincial, sin citar fecha alguna. En su virtud remitió el Alcalde la copia de la citada solicitud de 1889, en la cual se solicitaba para el Instituto el carácter de provincial; pues que en la otra solicitud de Septiembre de 1891 pidió el Ayuntamiento la incorporación á los del Estado.

Si últimamente la Comisión provincial ha pedido copia de esta última instancia, en la creencia equivocada de que en ella se solicitaba la categoría provincial, es evidente que los catedráticos ó los elementos conservadores á que por lo visto han acudido pidiendo ausilio, han engañado á la Comisión provincial.

Está pues fuera de lugar la intencionada exclamación ¡qué cosas tiene el Sr. Alcalde!, porque la conducta de este ha sido correctísima. En cambio, estamos en el caso nosotros de exclamar: ¡Qué cosas tienen los señores Catedráticos y sus consejeros!

Consignado á los Sres. Pons Nin y C.ª condujo el último vapor, el motor y demás maquinaria para la instalación del horno de pan cocer que los citados señores están montando en la calle de Sta. Ana de esta ciudad.

Seis, son con esta, las instalaciones que el acreditado fabricante español Sr. Escuder tendrá colocados en esta población; dato más que suficiente para demostrar que en el ramo importante de la industria á que dicho señor se dedica, ha sabido, merced á su reconocida pericia y actividad incansable, colocarse á envidiable altura respecto á importantes casas extranjeras, alcanzando de este modo renombre universal, como lo demuestra el hecho de tener colocados varios de sus motores en distintas poblaciones del extranjero y ultramar.

Mos place consignar que su representante en Menorca es nuestro particular amigo D. Juan Espí (Gracia 11).

Hallándose de paso en esta ciudad el guitarrista y cantante D. Guillermo Manrique de Lara y su señora D.ª Carmen Almela de Manrique, ha acordado dar un concierto á las nueve de esta noche en el casino El Consey, siendo la entrada libre.

Hé aquí el programa:

Primera parte

1.° Guaracha, acompañada del giuro.

2.° Americana "La Criollita".

3.° Baile de tango, por la señora Carmen.

Segunda parte

1.° Guaracha titulada "Els voluntaris de Cuba".

2.° Aria de tenor de la zarzuela "Una vieja", "Un español".

3.° Baile de tango, por la señora Carmen.

4.° Aria titulada "El hijo del trueno".

Final. Malagueñas, sevillanas, tango y peteneras.

Mañana á las nueve de la misma tendrá lugar el entierro civil de la señorita D.ª Ana Orfila Vidal, habitante en la calle Cos de Gracia n.° 124, sobrina política de nuestro correligienario y amigo D. Jaime Roselló.

Acompañamos en el sentimiento á su apreciable familia.

Hemos recibido ejemplares del programa del hermoso castillo de fuegos artificiales que se ha de quemar en la noche del dia 24, festividad de San Juan, en la espaciosa plaza del Borne de Ciudadela, cuya fiesta promete este año estar muy animada.

En la mañana de hoy han sido encerrados en el cuarto de detenidos dos muchachos que causaban impertinencias á los vecinos y deterioraban los árboles del sitio conocido por *Molino de Galens*.

Llamamos la atención de nuestros lectores respecto á dos anuncios del Banco de Mahón que publicamos en el lugar correspondiente de este número.

Por la Dirección del Banco Vitalicio de Cataluña ha sido nombrado Delegado del mismo en esta ciudad D. Pedro Orfila domiciliado en la calle de Santa Eulalie número 19 quien desde hoy se encargará de las operaciones sobre seguros á que dicha sociedad viene dedicándose.

La sociedad *La Menorquina* nos ha facilitado para su publicación el siguiente telegrama:

Palma 16.

Correo de Valencia llegado. Vapor «Comercio» saldrá cinco tarde.—Estela.

Programa para el baile que tendrá lugar mañana en el casino del Consey:

Orfeón Mahonés

1.° Estreno del chotis, *El primer amor*.

2.° La aplaudida danza, *Las nenas del Ampuedá*.

3.° La sin rival jota aragonesa, *Las galas del Cinca*, con acompañamiento de banda.

Orfeón Infantil

4.° Gran baile de espectáculo, *El Indiano*, acompañado al piano por el profesor D. Juan Salom. Terminará la velada con el acostumbtado baile de sociedad.--A las 9.

* * *

En el Teatro Circo Colón tendrá lugar mañana la función que anunciamos oportunamente.

* * *

El Isleño anuncia también un lucido baile.

SOCIEDADES

Casino El Isleño

GRAN BAILE.—El domingo próximo darán principio los bailes, cuya temporada terminará el último dia de Carnaval. Las condiciones para la misma obrarán en poder del Conserje de esta sociedad

Aviso á todos los socios que quieran formar parte de dicha empresa.

Mahón 13 de Junio 1894.—P. A. de la J.—El Srio., Pedro Portella.

1894

Hoja del Calendario para mañana

Junio 17 Domingo

San Manuel mártir y San Rainero cf.

Sale el Sol á las 4'31.—Pónese á las 7'30.

Luna: sale 6'44 T.—Pónese 5'4 M.

Crónica marítima

Capitanía de Puerto

Buques despachados

Día 16.

Para Alcudia y Barcelona vapor *Puerto Mahón*, cap. D. Tito Ginart, con 21 trip. y varios efectos.

Para Alcudia y Barcelona vapor-correo *Ciudad de Mahón*, cap. D. Bernardo Seguí, con 17 trip., efectos y la correspondencia.

Telegramas

(servicio particular de **El Liberal**)

Madrid 15, 5'30 t.

En el Congreso ha comenzado el debate sobre el salto del tapón. En el Senado sigue la cuestion comercial sin ofrecer nuevos incidentes.

Nada nuevo se dice de Marruecos.

En Melilla sigue reinando tranquilidad.

Ha ocurrido una explosión en las minas de Karvin, resultando 150 muertos.

Madrid 16, 12'30 t.

Los ministros de Tanger, España, Francia é Inglaterra irán á Rabat á saludar al nuevo Sultán.

Oficialmente se ha confirmado que la mayoría de los Gobiernos de Europa son favorables al «statu quo».

Aumentan las impresiones optimistas.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 15, 4'20 t.

4 por 100 interior	69'05
4 por 100 exterior	79'15
4 por 100 amortizable	00'00
B. H. de Cuba 1886	110'12
Id. id. 1890	98'35
Banco Hispano Colonial.	00'00
Acciones ferro-carril Francia	25'95
F. Norte	25'55
Id. Orense.	8'00
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	54'80
Id. Norte	00'00
Id. Orense	28'87
Id. Almansa	54'25
Compañía Trasatlántica	81'75

Empeños del Casino Mercantil

Interior. 8 rs. vn. paga alcista.
Exterior. » » » »

CAMBIO MAHONES

TELEGRAMA DE BARCELONA

Día 16—Bolsín 9'30 m.

4 por 100 interior	69'00
4 por 100 exterior	79'20
Amortizable	78'20
Cubas 1886	110'06
Cubas 1890	98'50
Coloniales.	00'00
F. Norte	25'55

Madrid 16, 1 mad.

4 por 100 interior	69'13
Paris 4 por 100 Exterior.	64'84
Renta francesa 3 p. 100	000'00
Londres 4 por 100 Exterior	00'00

Anuncios.

Administración de El Liberal

Los señores suscriptores que se hallen en descubierto de su suscrición se servirán ponerse al corriente antes de fin de mes si no quieren se les suspenda el envío del periódico.

Alcaldía de Mahón.

Consumos

El lunes próximo, dia diez y ocho del corriente á las doce de su mañana, se reunirá en estas Casas Consistoriales la Junta Administrativa de Consumos para ver y fallar el expediente de aprehensión de trece litros de licor que se introducían fraudulentamente en esta ciudad en la noche del 12 del actual por el muelle de este puerto.

En su consecuencia, se cita á los dueños, encargados ó conductores de dichas especies, á fin de que puedan comparecer al acto y hacer uso del derecho que crean convenirles.

Mahón 15 Junio de 1894.—El Alcalde S. Vinent.

Ayuntamiento de Villa-Carlos

Formado por este Ayuntamiento y Junta pericial, el reparto de la contribución territorial, sobre las riquezas rústicas y pecuaria de este distrito, para el año de 1894 95, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal, á efectos de reclamación, por espacio de ocho días, que empezarán á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta Provincia.

Vila-Cárlos 12 de Junio de 1894.—El Alcalde Presidente, Casimiro de Cossio. —P. A. del Ayuntamiento y J. P., Juan N. Quevedo.

Ha llegado á esta ciudad D. ELADIO MENENDEZ, con objeto, como todos los años, de afinar pianos, armoniums y hacer reparaciones en los mismos.

Pueden dejar sus encargos los señores que gusten honrarle con su confianza, en la Administración de Loterías de D. Pascual J. Hernandez.

MÁQUINA FOTOGRÁFICA

Se vende una, especial para aficionados, á un precio baratísimo. Calle de San José n.° 1.

AVISO

En el laud «S. José», fondeado frente los almacenes de los Sres. Huguet hermanos se vende carbon encina superior á 23 sueldos quintal y leña de olivo para coladas á una peseta quintal. También hay un resto de paja para pienso de caballerías a precios baratísimos.

Centro General de Negocios

Esta Sociedad compra desde hoy el cupón del próximo vencimiento de 1.° de Julio de valores del Estado y locales.—Mahón 30 Mayo de 1894.—Goñalons, Carreras y C.ª

Dr KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALECENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &.
PASTILLAS FOSFATADAS Dr KLEIN

Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.ª Ser completamente asimilables (digeribles); 2.ª No contener nada de hierro, así es que deben tomarlas los enfermos predispuestos á congestiones é irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.ª Estar dosificadas con exactitud; 4.ª Conservarse indefinidamente; y 5.ª Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR
LICOR ANTIASMÁTICO DEL Dr. KLEIN
Cura el asma atacando las causas productoras del mal.
GOTAS CALMANTES DEL Dr. KLEIN

Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque

TOS PASTILLAS PECTORALES DEL Dr KLEIN
Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

VENTA: D. Jaime Ferrer, Farmacéutico, Castillo, 11.
AUTOR: Dr. KLEIN, Escudillers, 82. BARCELONA

LA UNIÓN

COPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1828

Esta Compañía, la primera de las Compañías francesas de Seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura, además del riesgo de incendio, los daños que pueden ocasionar la caida del rayo, la explosión del gas de alumbrado, del vapor, de la dinamita y otros explosivos.

Capital social.	10.000.000	Francos
Reserva	7.635 000	»
Primas á cobrar	71.660.157	»
Total. .	89.295.157	»
Capitales asegurados. .	14.729 521.163	»
Siniestros pagados. . .	183.000.000	»

Sucursal española: Barcelona, Paseo de Colon, y calle Merced, 20, 22 y 24.

Director: D. E. Ges.

SUB-DIRECTOR: D. Federico J. Cardona, calle Gracia, 45 y Muelle.—MAHON

LA PALMA

Confitería de la Real Casa

En dicho establecimiento se acaba de recibir un rico surtido de *Galletitas* propias para postres entre ellas las modernas clases *Rosquetes del Sultan, Gurugus y Carquiñoles Suizos*: al módico precio de 60 céntimos de peseta la libra (24 de escudo)

También se encuentra toda clase de conservas, *Pastillas de café con leche, Bombones de licor y de Crema, etc. etc.*

Además se han recibido los tan acreditados *Vino rancio seco superior* á 35 centimos el litro, *Vino tinto añejo superior* á 35 céntimos el litro.

Podrán probarlos y convencerse de que son vinos puros y baratos las personas que tengan á bien visitar el establecimiento.

La Palma—13 Hannover 13

Nota. Todos los géneros que se compren en dicho establecimiento si los señores compradores lo solicitan les será llevado á su domicilio.

Baños

Quedan abiertas al público las casitas de baños de Vista Alegre.

En las mismas se despachan abonos con rebaja, y sin compromiso de horas fijas.

LA TROPICAL

CONFITERÍA DE FRANCISCO TORTOSA

Calle de las Moreras, 32

MAHÓN

El dueño de este establecimiento participa al público que desde el domingo á la una de la tarde y todos los días se servirán sorbetes y granizado de superior calidad.

Arrendamiento del arbitrio locales de parada

Los conductores de carros y caballerías obligados al pago de este impuesto que quieran concertarse para el año económico próximo de 1894-95 pueden pasar al domicilio del infrascrito arrendatario en la Plaza del Cármen n.° 11, hasta el día 30 del presente mes.

Hielo

Se vende en la fábrica calle de Ramirez n.° 4 y en la calle del Comercio n.° 1

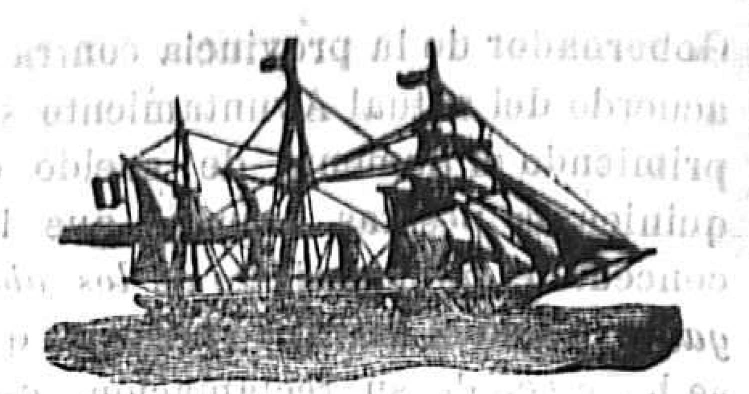
Para alquilar

Lo está la casa calle San Fernando n.° 28, esquina calle del Comercio.

Informarán Rampa de la Abundancia n.° 13, los dias laborables de 8 á 12 mañana.

***

Lo está la casa n.° 26 de la calle de las Moreras y la n.° 25 de la calle de San Alberto. Informes, San José 10 de diez á una.



SOCIEDAD MAHONESA DE VAPORES

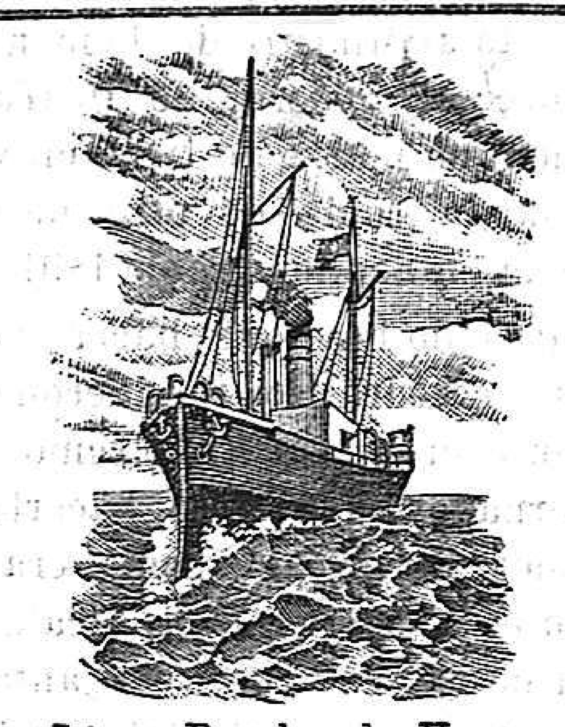
Para Alcudia y Barcelona

Saldrá el domingo próximo 17 de Junio á las 8 de la mañana el vapor español

Puerto Mahón

al mando del capitán D. Tito Ginart, admitiendo carga y pasageros.

Despacho, Infanta 24



Línea Regular de Vapores

DE

J. J. SITGES HERMANOS

Argel

El veloz y magnífico vapor

Correo de Alicante

con comodidades especiales para pasageros de 1.ª, 2.ª y 3.ª

Saldrá de Argel para esta y Palma los días 7 y 27 de cada mes á las doce de la mañana.

De esta para Palma y Argel los días 8 y 28 á las siete de la tarde.

De Palma para Argel los días 9 y 29 á las cinco de la tarde.

Para despacho y condiciones dirigirse á su consignatario **D. Miguel Estela**, Rampa de la abundancia núm. 34.

Nota. Este servicio durará los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre próximos.

No admitirá carga para Palma.

Tampoco admitirá pasageros para Palma cuando enlazára su salida con la de alguno de los vapores de las dos Compañías de esta.

Precios de pasage

En 1.ª cámara	35 ptas.	—Ida y vuelta	65.
» 2.ª	»	25 »	»	45.
» 3.ª puente	15	»	»	25.

Helados

Los habrá todos los días desde la una de la tarde en la Alhambra, calle del Castillo 76, esquina á la de la Reina. Se servirán á domicilio.

Imprenta de Bernardo Fábregues, San José, 69.
Despacho: Nueva, 25.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales

DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades

SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan

DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encias, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.